

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 1820 Fecha: 30 ABR. 2018

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000154

Callao, 30 ABR 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTOS:

La Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Ley N° 29664, Informe N° 092-2018-GRC/GRDND CYSC, de fecha 03 de abril de 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobierno Regionales- Ley N° 27867 y Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención antes situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en el numeral 19.1 del artículo 19° del reglamento de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y sus modificatorias, establece que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas; es obligatoria la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013, se aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; y en su numeral 6.1.1 establece que la Plataforma de Defensa Civil Regional-



ES COPIA FIEL DEL ORIGEN.

30 MAR. 2018

Sr. CRISTIAN ESCOBAR HERNANDEZ DE LA CRUZ, Presidente del Gobierno Regional, quien lo constituye, preside y es asumida por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil o quien haga sus veces, representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y Reg. humanitarias debidamente reconocidas, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000222 de fecha 31 de mayo de 2017, se resolvió Reconformar la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, conformado por 27 representantes más el Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, la misma que es presidida por el Gobernador del Gobierno Regional del Callao, encargado Gral. PNP (R) Walter Mori Ramírez;

Que, en atención al Informe N° 092-2018-GRC/GRDNDCYSC, de fecha 03 de abril de 2018, la Secretaria Técnica Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, informa que los representantes de las instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao son pasibles de cambios, sea por haber concluido el periodo de mandato o haber culminado el desempeño en el cargo; e identifica la necesidad de incorporar otras instituciones que desarrollaran acciones durante la respuesta a emergencias o desastres como es el caso de ENEL Distribución Perú y Cálidda Gas Natural de Lima y Callao; razón por la cual se hace necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000222 de fecha 31 de mayo de 2017, que resolvió reconformar la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, en la forma prevista por Ley;

Que estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000222 de fecha 31 de mayo de 2017, que reconforma la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, quedando redactado de la siguiente manera:

1. Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, Gobernador del Gobierno Regional del Callao.
2. Dr. Walter Benigno Ríos Montalvo, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao.
3. Dr. Roberto Eduardo Lozada Ibáñez, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao.
4. Sra. Magda Angélica Cortez Medina de Deza- Prefecta Regional del Callao.
5. Monseñor José Luis Del Palacio y Pérez - Mendel, Obispo de la Diócesis del Callao.
6. Gral. PNP. Miguel Ángel Palomino Cáceres, Jefe de la Región Policial del Callao.
7. Mayor General FAP José Luis Barrios Espinoza, Comandante General del Ala Aérea N° 02 de la Base de la Fuerza Aérea del Callao.
8. Coronel. EP. Carlos Martín Niquen Checa, Comandante de la Legión Peruana de la Guardia.
9. Contralmirante Eugenio Rey Sánchez Solano, Comandante de la Segunda Zona Naval.
10. Contralmirante Cesar Manuel Caballero Roncal, Director de Telemática de la Marina de Guerra del Perú.
11. Abg. Delcy Yaniri Heredia Silva, Jefa de la Oficina Defensorial del Callao.
12. Sr. Alexis Rafael Urbina Rivera, Alcalde Provincial de la Provincia Constitucional del Callao.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13. Sr. Nander Yoplac Villavicencio, Alcalde Distrital de Bellavista.
14. Sr. Raúl Jesús Odar Cabrejos, Alcalde Distrital de Carmel.
15. Contralmirante (r) José Miguel Risi Carrascal, Alcalde Distrital de Ventanilla.
16. Lic. Omar Alfredo Marcos Arteaga, Alcalde Distrital de Ventanilla.
17. Sr. Diofémenes Aristides Arana Arriola, Alcalde Distrital de La Perla.
18. Sr. Reynaldo Encalada Tovar, Alcalde Distrital de Mi Perú.
19. Abog. Marco Antonio Palomino Peña, Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao.
20. Abog. José Julián García Santillán, Director Regional de Educación del Callao - DREC.
21. Dr. Ricardo Aldo Lama Morales, Director Regional de Salud – DIRESA CALLAO.
22. Abog. Guillermo Acosta Begazo, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.
23. Abog. José Arturo Raa Tresierra, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.
24. Brigadier Mayor José German Medina Arzola, Jefe de la V comandancia Departamental de Bomberos del Callao.
25. Sr. José Augusto Nube Rodríguez, Coordinador Regional de Juntas Vecinales del Callao.
26. Ing. Neil Michael Vega Baltodano, Gerente de Servicio Norte de Sedapal.
27. Sr. Ricardo Roa Barragan, Representante de Gas Natural de Lima y Callao S.A.
28. Mr. Carlos Tembours Molina, Representante de Enel Distribución Perú S.A.A.
29. General. PNP (r) Daniel Alberto De La Flor Cam, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana - Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao.

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1970 Fecha: 30 ABR. 2018



**Artículo Segundo.- PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao detallados en el artículo precedente y al Instituto de defensa Civil-INDECI, conforme a Ley.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

Faint, illegible text at the top left of the page, possibly a header or title.

GOVERNMENT OF CANADA

MINISTER OF INDUSTRY

Faint, illegible text at the bottom right of the page, possibly a signature or date.